



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Resolución Decanal de rectificación de acta Foglia - Sanchez

VISTO:

EL EX-2025-00711144- -UNC-ME#FD mediante el cual la Prof. Roxana del Valle FOGLIA de la asignatura Derecho Constitucional manifiesta acerca de la rectificación de Acta de examen N° 05#15418, de fecha 25/07/2025, respecto de la asignatura (05-00104) DERECHO CONSTITUCIONAL, por los motivos que se expresan en N° de orden 2, IF-2025-00564827-UNC-ME#FD.

Y CONSIDERANDO:

De las constancias obrantes en el expediente en N° **de orden 02**, la Prof. Foglia, señala que: *“...en mi carácter de docente de la asignatura de DERECHO CONSTITUCIONAL, solicitó el cambio de nota del alumno SANCHEZ, LUIS AGUSTIN DNI 46509831, ya que por un error material consigne, en el acta de examen de día de la fecha, la nota siete (7) en lugar de ocho (8) por confusión con la nota asignada a la alumna que había rendido anteriormente. A tal efecto adjunto el acta cerrada y aún no autorizada por mi persona...”* la Prof., como menciona, incorpora copia del acta en donde consta el error señalado

A N° de orden 06, IF-2025-00872337-UNC-SAC#FD, obra Dictamen, suscripto por la Sra. Sub Secretaria Académica de esta Facultad, quien luego de analizar estos actuados, considera que se encuentran reunidos los extremos necesarios que sustentan la procedencia de formalizar la rectificación de que se trata.

En consecuencia y por lo expuesto, corresponde hacer lugar a lo solicitado disponiendo al efecto la rectificación del acta de examen, en la que se la incluya, con la calificación de 8 (Ocho) obtenida por el alumno, SANCHEZ, Luís Agustín.

Que de acuerdo al Art. 2° de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución del Decano, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 inc. 1° del Estatuto Universitario.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1º: Hacer lugar al pedido de RECTIFICAR el Acta de examen N° 05#15418 con fecha de 25 de Julio de 2025, turno JUL-AGO 2025, 2° Llamado, del ciclo académico 2025 de la asignatura (05-00104) DERECHO CONSTITUCIONAL, mesa FOGLIA -B-, a fin de reemplazar, la incorrecta calificación de 7 (SIETE)., inserta por error en el renglón correspondiente al alumno **SANCHEZ, LUIS AGUSTIN, DNI 46.509.831 Mat. 46509831** por la correspondiente calificación de **8 (OCHO)**, mediante la emisión de un acta, rectificatoria de su anterior, a disponer en autos.

Art. 2º: Notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaría Académica, Área de Enseñanza, Secretaría de Asuntos Estudiantiles y, oportunamente, archívese.